Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2.677 /2016 I.

VISTO: 30 DIC. 2016

El proceso de Contratación Directa N° 04/16 denominado *"ADQUISICION DE PAPELES DE OFICINA – ID N° 308.394"*, para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción; y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de noviembre de 2016, elaborado en base a lo establecido en el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61° del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, los Miembros del Comité de Evaluación elevan el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas, recomendando en el Punto 9 – Recomendación, cuanto sigue:

9. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se sugiere adjudicar a la firma DELFIN IND. & COMERCIAL DE NORMA LÓPEZ, por ajustarse a las condiciones legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación y ser la oferta más solvente del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	14111507-003	Papel para Fotocopia o Impresora	Chamex	Brasil	Unidad	284	Resma	23.000	6.532.000
2	14111510-001	Papel Especiales	Guaira	Paraguay	Unidad	39	Unidad	12.000	468.000
3	14111704-002	Papel Higiénico	Best	Paraguay	Unidad	300	Paquetes	6.000	1.800.000
4	14111610-001	Cartulina	Guaira	Paraguay	Unidad	3	Unidad	65.000	195.000
5	14111510-001	Papel Especiales	Guaira	Paraguay	Unidad	23	Unidad	25.500	586.500
Precio Total:									9.581.500.-

Monto adjudicado: Gs. 9.581.500.-
Monto C.D.P.: Gs. 23.877.000.-

QUE, por Dictamen N° 11.007, de fecha 29 de diciembre de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que no oponemos objeciones legales, por ende, la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 22 de noviembre de 2016, y el Dictamen N° 11.007, de fecha 29 de diciembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2677. /2016 I. 30 DIC. 2016

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 04/16 denominado "ADQUISICION DE PAPELES DE OFICINA – ID N° 308.394", para la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción – D.A.M.A., a la DELFIN IND. & COM. de Norma Elizabeth López de Giacomi, con RUC N° 503840-5, por la suma total de Gs. 9.581.500. (Guaraníes nueve millones quinientos ochenta y un mil quinientos) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ★ INTENDENCIA ★

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal